



ESCUELA CENTRAL
— DE —
EDUCACIÓN FÍSICA

REGLAMENTACION
DEL JUEGO DE
FÚTBOL







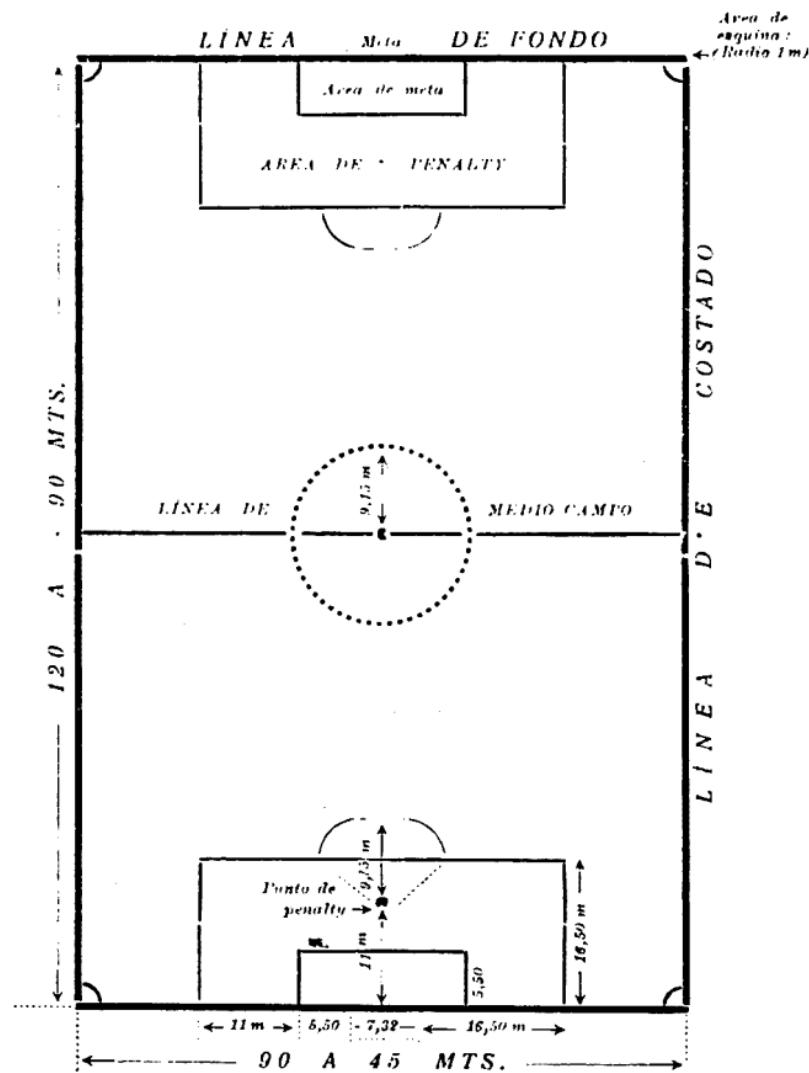
ESCUELA CENTRAL
— DE —
EDUCACIÓN FÍSICA

**REGLAMENTACION
DEL JUEGO DE**

F Ú T B O L



TERRENO DE JUEGO



REGLAMENTACION DEL JUEGO DE FÚTBOL

ARTÍCULO 1.^o El terreno de juego.—El terreno de juego y sus características se determinan con arreglo al plano anterior.

a) *Dimensiones.*—El campo de juego será un rectángulo de una longitud máxima de 120 metros y mínima de 90 metros, y de una anchura no mayor de 90 metros ni menor de 45. Para partidos internacionales, la longitud será de 110 metros como máximo y de 100 como mínimo, y la anchura no será superior a 75 metros ni inferior a 64. En todos los casos habrá de ser mayor la longitud que la anchura.

b) *Modo de marcarlo.*—El campo de juego se marcará, conforme al plano, con líneas visibles, de un ancho no mayor de 12 centímetros, y no mediante surcos en forma de «V»; de las líneas que lo limitan, las más largas se llaman líneas de banda, y las más cortas, líneas de meta. En cada esquina del campo se colocará una banderola, cuya asta, que no será puntiaguda, tendrá una altura de 1,50 metros por lo menos; podrá colocarse una banderola similar a cada lado del terreno, a la altura de la línea de medio campo, separada por lo menos un metro de la línea de banda. Se trazará una línea medianera a través de la anchura del terreno. El centro del campo estará visiblemente marcado con un punto, alrededor del cual se trazará una circunferencia de 9,15 metros de radio.

c) *Área de meta.*—En cada extremidad del terreno y distanciadas 5,50 metros de cada poste del marco, se marcarán dos líneas perpendiculares a la línea de meta, que se adentrarán

en el terreno sobre una longitud de 5,50 metros y que se unirán en sus extremos mediante otra linea paralela a la de meta. Cada uno de los espacios delimitados por dichas líneas y la de meta, se denominará área de meta.

d) *Área de penalty.*—En cada extremidad del terreno y a 16,50 metros de distancia de cada poste del marco, se trazarán dos líneas perpendiculares a la línea de meta, las cuales se extenderán por el interior del terreno en una longitud de 16,50 metros, y se unirán en sus extremos por otra paralela a la línea de meta. La superficie comprendida entre estas líneas y la de meta, se llamará área de penalty. En cada área de penalty se marcará, en forma visible, un punto, que estará situado sobre una línea imaginaria perpendicular a la línea de meta en su centro y a distancia de 11 metros de ésta. Dicha señal será el punto de ejecución del penalty. Tomando como centro los puntos del penalty, se trazará al exterior de cada área de penalty un arco de circunferencia de 9,15 metro de radio.

e) *Área de esquina.*—Con un radio de un metro, medido desde cada banderola de esquina, se marcarán cuatro arcos de circunferencia en la parte interior del terreno.

f) *Los marcos.*—En el centro de cada línea de meta se colocarán los marcos, que estarán formados por dos postes verticales, equidistantes de las banderolas de esquina, separados 7,32 metros entre sí (medida interior) y unidos en sus extremos por un larguero horizontal, cuyo borde inferior estará a 2,44 metros del suelo. La anchura y el grueso de los postes y del larguero transversal no podrán exceder de 12 centímetros.

Podrán ponerse redes enganchadas a los postes, al larguero y al suelo por detrás de los marcos, debiendo estar sujetas en forma conveniente y colocadas de manera que no estorben al guardameta.

ART. 2.^º **El Balón.**—El balón será esférico; su cubierta ha de ser de cuero, y en su confección no se empleará ningún material que pueda constituir un peligro para los jugadores.

El balón tendrá una circunferencia de 71 centímetros como máximo, y de 68 centímetros como mínimo, y su peso al comienzo del partido no será mayor de 453 gramos, ni menor de 396.

ART. 3.^º Número de jugadores.—El partido lo jugarán dos equipos, compuesto cada uno, como máximo, por once jugadores, de los cuales, uno será guardameta. Uno de los otros jugadores podrá, en el curso del partido, ocupar el lugar del guardameta, a condición de advertirlo previamente al árbitro. Mediante convenio efectuado entre los dos equipos antes de empezar el partido, podrá autorizarse a jugadores suplentes para que reemplacen a los jugadores que se lesionen en el curso del juego, excepto en los partidos jugados bajo el reglamento de una competición. (Los partidos internacionales en que tome parte una de las cuatro Asociaciones británicas se consideran como partidos jugados bajo el reglamento de una competición).

SANCIÓN.--Si un jugador que habiendo pasado a ocupar el puesto del guardameta durante el partido sin avisarlo al árbitro, tocase con la mano el balón dentro del área de penalty, se concederá un penalty a favor del bando contrario.

Todo jugador que abandone el terreno durante el partido (salvo en caso de accidente) sin autorización del árbitro, será considerado culpable de conducta incorrecta.

ART. 4.^º Uniforme de los jugadores.—El jugador no podrá llevar sobre si ningún objeto peligroso para los demás jugadores. El calzado deberá reunir las condiciones siguientes: las tiras y los tacos serán de cuero o de caucho blando; los clavos estarán hundidos al ras del cuero o del caucho; las tiras serán transversales y planas, tendrán por lo menos 12 milímetros de ancho, abarcando toda la anchura del piso del calzado, y serán redondeadas en sus extremos; los tacos serán redondos y planos; es decir, ni cónicos ni puntiagudos, y tendrán por lo menos 12 milímetros de diámetro. Podrán llevarse colocados tacos y tiras combinados, a condición de que el conjunto responda a las exigencias generales de la regla presente; las tiras y tacos

aplicados a las suelas y tacones no podrán tener un grueso mayor de 12 milímetros. No se podrán usar placas de metal, ni aun recubiertas de cuero o de caucho.

El uniforme habitual del jugador se compone de camiseta o camisa, pantalón corto, medias y botas. El guardameta deberá usar colores que le distingan de los otros jugadores.

SANCIÓN.—Todo jugador que infrinja esta regla será momentáneamente excluido del terreno, no siéndole permitido volver a él sino después de presentarse al árbitro, el cual se cerciorará de que el jugador se halla ya correctamente equipado. El jugador sólo podrá volver al juego en un momento en que el balón haya dejado de estar en juego.

ART. 5.^o Árbitro.—Se designará un árbitro para dirigir cada partido.

a) Cuidará de la aplicación de las reglas del juego y resolverá todos los casos dudosos o en litigio. Serán inapelables sus determinaciones sobre cuestiones de hecho ocurridas en el curso del partido, en cuanto concierne al resultado del mismo. Sus poderes empezarán en el momento de silbar el saque de comienzo, y su facultad de imponer sanciones abarcará a las infracciones cometidas durante una suspensión temporal del juego o cuando el balón esté fuera de juego. Sin embargo, se abatendrá de castigar en aquellos casos en que, si lo hiciera, estimase favorable al bando que cometió la falta.

b) Tocará nota de las incidencias, ejercerá las funciones de cronometrador y cuidará de que el partido tenga la duración reglamentaria o convenida, añadiendo las pérdidas de tiempo motivadas por accidente o por cualquier otra causa.

c) Tendrá poder discrecional para parar el juego cuando se cometan infracciones de las reglas, para interrumpir o suspender definitivamente el partido cuando lo estime necesario a causa de los elementos, de la intervención de los espectadores o por otros motivos. En tales casos hará llegar un informe detallado de los hechos al organismo competente en la forma y plazo

determinados por los Reglamentos de la Federación bajo cuya jurisdicción se juegue el partido.

d) Desde el momento en que penetre en el terreno de juego, tendrá la facultad discrecional de amonestar a todo jugador que observe conducta inconveniente o esté incorrecto, pudiendo impedirle tomar parte en el juego en caso de reincidencia. En tal caso, el árbitro comunicará el nombre del culpable al organismo competente, en la forma y plazo estipulados en los Reglamentos de la Federación bajo cuya jurisdicción se celebre el partido.

e) No permitirá que nadie, fuera de los jugadores y de los jueces de linea, penetre en el terreno de juego sin su autorización.

f) Interrumpirá el juego si estima que algún jugador ha sufrido una lesión de importancia, lo hará transportar fuera del campo tan pronto como sea posible y reanudará inmediatamente el juego. Si un jugador se lesionara levemente, no se detendrá el juego hasta que el balón haya dejado de estar en juego. El jugador que esté en condiciones de llegar por sí hasta la línea de meta o de banda, no podrá recibir cuidados sobre el terreno de juego.

g) Tendrá poder discrecional para expulsar definitivamente del campo, sin advertencia previa, a todo jugador culpable de conducta violenta.

h) Dará la señal para la reanudación del juego después de toda parada.

ART. 6.^o Jueces de linea.—Se designarán dos jueces de linea, que tendrán la misión de indicar, a reserva de lo que decida el árbitro, cuándo sale el balón fuera de juego y a qué bando corresponde efectuar los saques de esquina, de meta o de banda. Ayudarán igualmente al árbitro a dirigir el juego, conforme a las reglas. En caso de intervención indebida o de conducta incorrecta de un juez de linea, el árbitro prescindirá de sus servicios y tomará sus disposiciones para que sea sustituido,

dando cuenta del hecho al organismo competente. Los jueces de línea serán provistos de banderines, que facilitará el Club en cuyo terreno se juegue el partido.

ART. 7.^o Duración del partido.—El partido comprenderá dos tiempos iguales de cuarenta y cinco minutos cada uno, salvo acuerdo en contrario, quedando entendido:

a) Que el árbitro podrá añadir a cada periodo el tiempo que estime haya sido perdido a consecuencia de accidente o por cualquier otro motivo.

b) Que la duración de cada periodo podrá ser prolongada a fin de permitir la ejecución de un penalty.

El descanso entre los dos tiempos no podrá exceder de cinco minutos, a menos que lo autorice el Árbitro.

ART. 8.^o Saques de salida.—a) *Al iniciarse el partido.* (*Saque de comienzo*).—La elección de campos y del saque de comienzo se sorteará mediante una moneda. El bando favorecido por la suerte tendrá el derecho de escoger, bien sea su campo o bien el efectuar el saque de comienzo.

A una señal del árbitro, el juego comenzará con un saque a balón parado, es decir, con un puntapié dado en dirección al campo contrario, al balón colocado en tierra en el centro del terreno. Todos los jugadores deberán estar situados en su propio campo, y los del bando contrario a aquél que efectúa el saque de salida no podrán acercarse a menos de 9.15 metros del balón antes de que el saque haya sido ejecutado. No se considerará en juego el balón hasta que haya recorrido una distancia igual a su circunferencia.

El jugador que ejecute el saque de salida no podrá jugar de nuevo el balón antes de que éste haya sido jugado o tocado por otro jugador.

b) *Después de marcado un tanto.*—El juego se reanudará de la misma forma antes indicada, haciendo el saque de salida un jugador del bando contrario al que marcó el tanto.

c) *Después del descanso.*—Los equipos cambiarán de campo,

y el saque de salida lo efectuará un jugador del bando contrario al que hizo el saque de comienzo.

SANCIÓN. — En caso de infracción de esta regla, se repetirá la salida, excepto si el jugador que hizo el saque volvió a jugar el balón antes de haber sido tocado o jugado por otro jugador; en este caso se concederá al bando adversario un saque libre indirecto en el sitio en que se cometió la falta. No puede ganarse un tanto directamente de un saque de salida.

d) *Después de las interrupciones temporales.* — Para reanudar el partido después de una parada temporal del juego provocada por una causa no indicada en alguna de las reglas, siempre que el balón no haya traspasado una línea de banda o de meta inmediatamente antes de la interrupción, el árbitro dejará caer a tierra el balón en el sitio en que éste se encontraba en el momento de la parada, y se considerará en juego el balón desde el momento en que haya tocado el suelo. Si el balón puesto en juego por el árbitro traspasa una línea de banda o de meta antes de haber sido tocado por un jugador, el árbitro echará nuevamente la «pelota a tierra». Niugún jugador podrá jugar el balón antes de que éste haya tocado el suelo. Si esta última disposición no fuese respetada, el árbitro repetirá la «pelota a tierra».

ART. 9.^o Balón en Juego o fuera de Juego. — El balón está fuera de juego:

a) Cuando ha traspasado completamente una línea de banda o de meta, ya sea por tierra, ya por el aire.

b) Cuando el juego ha sido interrumpido por el Árbitro.

El balón está en juego en todo otro momento, desde el comienzo hasta el fin del partido, incluso en los casos siguientes:

a) Si rebota dentro del terreno de juego después de haber tocado un poste o larguero de los marcos o una banderola de esquina.

b) Si rebota dentro del terreno de juego después de haber

tocado al árbitro o a un juez de linea situado en el interior del campo.

c) Mientras no se adopte una decisión sobre una supuesta infracción de las reglas del juego.

ART. 10. Tanto marcado.—Salvo las excepciones previstas en las Reglas del Juego, se ganará un tanto cuando el balón haya traspasado totalmente la linea de meta entre los postes y por debajo del larguero del marco sin que haya sido llevado, lanzado o golpeado con la mano o el brazo por un jugador del bando atacante. Si el larguero del marco fuera desplazado por cualquier causa en el curso del partido, el árbitro concederá el tanto si, a su juicio, el báyon que traspasa la linea de meta hubiera pasado bajo el larguero, de continuar éste colocado en su posición normal.

El bando que haya marcado mayor número de tantos ganará el partido; si no se ha marcado ningún tanto, o si ambos equipos han logrado igual número de ellos, el partido se declarará empatado.

ART. 11. Fuera de juego.—Un jugador está fuera de juego si se encuentra más cerca de la linea de meta contraria que el balón en el momento en que éste sea jugado, salvo:

- a) Si el jugador se encuentra en su propia mitad de terreno.
- b) Si tiene entre él y la linea de meta contraria dos adversarios por lo menos.
- c) Si el balón ha sido tocado por un adversario o jugado en último lugar por él.

d) Si recibe el balón directamente de un saque de meta, de un saque de esquina, de un saque de banda o de una «pelota a tierra» del árbitro.

SANCIÓN.—Por toda infracción de este artículo se concederá un saque libre indirecto al bando contrario, en el sitio en que ese cometió la falta.

Ahora bien, un jugador en posición de fuera de juego no será castigado sino cuando el árbitro considere que aquél influye

en el juego, estorba a un adversario o trata de obtener una ventaja por encontrarse en situación de fuera de juego.

ART. 12. Faltas e incorrecciones.—Un jugador será castigado si comete intencionadamente alguna de las faltas siguientes:

- a) Dar un puntapié a un contrario, golpearle o saltar sobre él.
- b) Echar la zancadilla a un contrario; es decir, hacerle caer o intentar derribarle, bien sea valiéndose de la pierna o agachándose delante o detrás de él.
- c) Manejar el balón, es decir, llevar, golpear, tocar o impulsar el balón con la mano o el brazo. (Esta disposición no es aplicable al guardamota dentro de su propia área de penalty).
- d) Empujar o sujetar a un adversario con la mano o con el brazo extendido.
- e) Cargar violenta o peligrosamente, o bien cargar por detrás a un contrario que no hace obstrucción.

(N. B.—Esto no significa que se haya de castigar toda carga; la carga está permitida en tanto que, a juicio del árbitro, sea leal, efectuada cuando el balón esté a distancia de juego de los jugadores interesados y que éstos persigan únicamente jugar el balón).

Y también si comete una de las siguientes faltas:

- f) Cargar al guardameta, excepto cuando éste está en posesión del balón, estorba a un adversario o se encuentra fuera de su área de meta.
 - g) Siendo guardameta, llevar el balón; es decir, dar más de cuatro pasos teniendo el balón sin hacerlo botar en el suelo.
 - h) Incorporarse a su bando después de empezado el partido o volver al terreno durante el juego sin presentarse al árbitro.
 - i) Jugar en forma que el árbitro estime peligrosa.
 - j) Ser culpable de conducta incorrecta.
- SANCIONES.—1. Fuera del área de penalty.**—Por toda infracción de las disposiciones de los párrafos a), b), c), d) y e)

se concederá al bando contrario un saque libre directo en el sitio en que se cometió la falta.

2. *Dentro del área de penalty.*—A. Por toda infracción de lo dispuesto en los párrafos a), b), c), d) y e) cometida por un jugador del equipo atacante, se concederá al bando defensor un saque libre directo en el sitio en que se cometió la falta.

La infracción de lo dispuesto en el párrafo g) se castigará con un saque libre indirecto.

B. Toda infracción de lo dispuesto en los párrafos a), b), c), d) y e) cometida por un jugador del bando defensor será sancionada con un penalty. Se podrá conceder penalty cualquiera que sea la situación del balón en el momento en que se cometió la falta dentro del área de penalty, siempre que el balón esté en juego.

C. Toda infracción de lo dispuesto en el párrafo f) será sancionada con un saque libre indirecto.

3. *Dentro o fuera del área de penalty.*—Por toda infracción de las disposiciones de los párrafos i) y j) se concederá un saque libre indirecto al equipo contrario en el sitio en que se cometió la falta.

4. Si el jugador que infringe lo dispuesto en el párrafo h) comete además una falta más grave, será castigado según lo prescrito en la regla que hubiere infringido.

Un jugador será amonestado: 1. Si se incorpora a su equipo después de iniciado el partido o vuelve al terreno durante el curso del juego sin presentarse al árbitro.

2. Si infringe con persistencia cualquiera de las reglas del juego.

3. Si desaprueba, de palabra o con ademanes, un fallo del árbitro.

4. Si incurre en conducta incorrecta.

Además de la amonestación, si el juego fué detenido a consecuencia de incorrección, será reanudado en la forma siguiente:

a) Si se trata de la infracción prevista en el párrafo 1: mediante «pelota a tierra» por el árbitro en el sitio en que se cometió la falta.

b) Si se trata de infracciones previstas en los párrafos 2, 3 y 4: con saque libre indirecto a favor del bando contrario en el sitio en que fué cometida la falta.

Un jugador será expulsado del campo.—1. Si después de haber sido amonestado reincide en su conducta incorrecta.

2. Si incurre en conducta violenta, es decir, si actúa de modo injurioso o grosero o si, a juicio del árbitro, se produce brutalmente.

Si se hubiera interrumpido el juego a causa de la expulsión de un jugador por incorrección sin haberse producido otra infracción de las reglas, se reanudará aquél mediante un saque libre indirecto, concedido al bando contrario en el lugar en que se cometió la falta.

ART. 13. Saques libres.—Los saques libres se clasifican en dos categorías: el saque libre directo, del cual se puede ganar directamente un tanto en contra del bando que cometió la falta, y el saque libre indirecto, del que no puede lograrse válidamente un tanto, sino cuando el balón, antes de traspasar la meta, haya sido jugado o tocado por un jugador distinto de aquél que efectuó el saque.

Cuando se va a ejecutar un saque libre directo o indirecto, ningún jugador del equipo contrario puede aproximarse a menos de 9,15 metros del balón antes de que éste esté en juego, salvo si el jugador se encuentra colocado sobre su propia línea de meta y entre los postes del marco. Si algún jugador del equipo castigado se acerca a menos de 9,15 metros del balón antes de que se haya hecho el saque libre, el árbitro deberá retrasar su ejecución hasta que se cumpla lo reglamentado.

No se considerará en juego el balón hasta después que haya recorrido una distancia igual a su circunferencia. El balón debe estar parado en el momento de ejecutarse el saque libre, y el jugador que lo efectúe no podrá volver a jugar el balón antes de que éste haya sido tocado o jugado por otro jugador.

En ocasión de un saque libre concedido al bando defensor en

su propia área de penalty, el guardameta no podrá recibir el balón en sus manos con objeto de lanzarlo al juego: el balón ha de ser lanzado con el pie directamente al juego más allá del área de penalty, debiendo ser, en caso contrario, repetido el saque.

SANCIÓN.—Si el jugador que ha efectuado un saque libre juega de nuevo el balón antes de que éste haya sido tocado o jugado por otro jugador, se concederá al bando adversario un saque libre indirecto en el sitio en donde se cometió la falta.

ART. 14. Penalty.—El penalty se tirará desde el punto de penalty, y antes de que se ejecute, todos los jugadores a excepción del que va a ejecutar el castigo y del guardameta adversario, deberán estar en el interior del campo de juego, pero fuera del área de penalty y distanciados por lo menos 9,15 metros del punto de penalty.

El guardameta adversario deberá permanecer sobre su propia línea de meta entre los postes del marco, sin mover los pies hasta que se haya dado el puntapié al balón.

El jugador que ejecute el castigo deberá lanzar el balón hacia adelante y no podrá volverlo a jugar hasta después que haya sido tocado o jugado por otro jugador. Será considerado en juego el balón tan pronto como haya sido lanzado, es decir, que haya recorrido una distancia igual a su circunferencia, y podrá marcarse un tanto directamente de un penalty. En caso de necesidad, podrá prolongarse la duración del juego al final de la primera parte o del partido con objeto de permitir la ejecución de un penalty. En ocasión de ejecutarse un penalty fuera ya del tiempo reglamentario por haber sido concedido a la terminación de uno de los tiempos, será válido el tanto, si éste se produce, aunque el portero hubiera tocado el balón antes de traspasar éste el marco.

SANCIÓN.—a). Por infracción cometida por el equipo defensor, se repetirá la ejecución del penalty si no se ha marcado el tanto.

b) En caso de infracción cometida por un jugador del bando

atacante, que no sea el mismo que ejecuta el castigo, se tirará de nuevo el penalty, si se llegó a marcar el tanto.

c) Si comete infracción el jugador que lleva a efecto el golpe de castigo, se concederá un saque libre indirecto al equipo contrario, en el sitio en que la falta haya sido cometida.

ART. 15. **Saque de banda.**—Cuando el balón haya traspasado en su totalidad la línea de banda, ya sea por tierra o por aire, será puesto nuevamente en juego, lanzándolo al interior del campo en cualquier dirección desde el punto por el que franqueó la linea, por un jugador del bando contrario al del que tocó el balón en último lugar. El jugador que hace el saque, en el momento de lanzar el balón deberá dar frente al campo de juego y tener una parte cualquiera de cada pie sobre la linea de banda o al exterior de esta linea. Deberá lanzar el balón por encima de su cabeza y servirse para ello de las dos manos.

Estará en juego el balón tan pronto como haya sido lanzado, pero no podrá ser vuelto a jugar por el mismo que hizo el saque hasta que otro jugador lo haya tocado o jugado. No podrá ganarse un tanto directamente de un saque de banda.

SANCIÓN.—a) Si el saque de banda no ha sido llevado a cabo regularmente, será efectuado de nuevo por un jugador del bando contrario.

b) Si el jugador que hizo el saque vuelve a jugar el balón antes de que éste haya sido tocado o jugado por otro, se concederá un saque libre indirecto a favor del equipo contrario en el sitio en que se cometió la falta.

ART. 16. **Saque de meta.**—Cuando, después de haber sido tocado en último lugar por un jugador del bando atacante, traspase el balón integramente la linea de meta, bien por tierra o bien por aire, por otro lado que no sea a través del marco, se colocará en un punto cualquiera de aquella mitad del área de meta más cercana al sitio por el que cruzó la linea y será lanzado con el pie, directamente al juego más allá del área de penalty, por un jugador del bando defensor, el cual no podrá

volver a jugar el balón antes de que otro lo haya tocado o jugado. El guardameta no puede recibir en sus manos el balón en un saque de meta para lanzarlo al juego.

Si no llega el balón más allá del área de penalty, es decir, directamente al juego, se hará de nuevo el saque. No podrá ganarse un tanto directamente de un saque de meta. Los jugadores del equipo opuesto al del jugador que hace el saque de meta, no podrán acercarse a menos de 9,15 metros del balón antes de que éste haya sido lanzado.

SANCIÓN.—Si el jugador que ha hecho el saque de meta juega el balón por segunda vez más allá del área de penalty antes de que lo haya tocado o jugado otro jugador, se concederá un saque libre indirecto al equipo contrario, en el sitio en que se cometió la infracción.

ART. 17. Saque de esquina.—Cuando el balón, después de haber sido tocado en último lugar por un jugador del bando defensor, traspase totalmente la linea de meta, ya sea por tierra o bien por aire, por otro lugar de esta linea que no sea la parte comprendida entre los postes y el larguero del marco, se concederá un saque de esquina, o sea: que un jugador del bando atacante lanzará el balón desde el cuarto de círculo correspondiente a la banderola de esquina más cercana al sitio por donde salió el balón, no pudiendo ser retirada para ello la banderola. Podrá ganarse un tanto directamente de un saque de esquina. Los jugadores del equipo en contra del cual se ejecuta un saque de esquina no podrán colocarse a distancia menor de 9,15 metros del balón antes de que éste esté en juego, es decir, antes de que haya recorrido una distancia igual a su circunferencia, y el jugador que ha hecho el saque no podrá jugar de nuevo el balón sino después que éste haya sido tocado o jugado por otro jugador.

SANCIÓN.—La infracción de esta regla se penalizará con un saque libre indirecto, concedido al bando contrario en el sitio en que fué cometida la falta.



